EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 187

OFICINAS: CALLE QUEVEDO. 7

TELEFONO, 9979

Este número ha sido revisado por la censura militar

CIENCIAS FÍSICAS

(Física, Química e Historia Natural)

POR -

DON VICTORIANO F ASCARZA

En las 149 páginas de que consta este libro se tratan con todo detalle estos conocimientos, hoy de tanta importancia. La Física se explica en XXV lecciones; la Química en VIII, y la Historia Natural en XXII. Las materias de cada una de ellas son: . Fisica.—I. Los cuerpos y sus estados.—II. De las propiedades de los cuerpos.— . 111. De la elasticidad y la inercia.—IV. Del movimiento y de las fuerzas.—V. Del movimiento y sus clases.—VI. De las máquinas; la palanca.—VII. Peso de los cuerpos; balanzas y romanas.—VIII. De la gravedad y de la caída de los cuerpos.—IX. Del @ equilibrio y de sus clases.—X. De los líquidos y sus propiedades, prensa hidráulica.— XI. Presiones de los líquidos; principio de Arquímedes; cuerpos flotantes; peso específico.—XII. Peso del aire; barómetros y bombas.—XIII. La máquina neumática, los globos y la navegación aérea.—XIV. Del sonido; su velocidad y sus propiedades.— XV. La reflexión del sonido, la resonancia y el fonógrafo. —XVI. De la luz, su propagación y reflexión.—XVII. De la refracción y descomposición de la luz.—XVIII. Del calor, la dilatación y los termómetros.—XIX. De los cambios de estado.—XX. Humedad; higrómetros y pluviómetros.—XXI. De las máquinas de vapor.—XXII. De la electricidad; pararrayos y máquinas eléctricas.—XXIII. Corrientes eléctricas, imanes y electroimanes.—XXIV. Telégrafos, timbres y teléfonos.—XXV. Corrientes inducidas y meteoros eléctricos.

Química.—XXVI. Fenómenos químicos, nomenclatura.—XXVII. El agua, el hidrógeno y el oxígeno.—XXVIII. El aire, el nitrógeno y sus compuestos.—XXIX. El azufre el fósforo y el claro.—XXXI. El carbono y sus compuestos.—XXXI. Azúcares, féculas y alcoholes.—XXXII. Los metales: hierro, cinc, estaño y mercurio.—XXXIII. Plomo, plata, cobre y oro.

Historia Natural.—XXXIV. La caliza y el yeso.—XXXV. Sílice, arcilla, cristal. porcelana, mi ierales metálicos.—XXXVI. Carbones minerales y constitución de la Tierra.—XXXVII. Botánica; la raíz, el tallo y las hojas.—XXXXVIII. Funciones de nutrición de las plantas.—XXXIX. Aplicaciones agrícolas.—XL. La flor, el fruto y la semilla.—XLI. Clasificación de las plantas; algas y hongos.—XLII. Principales plantas; gimnospermas y monocotiledóneas.—XLIII. Angio spermas y apétalas.—XLIV.—Gamopétalas.—XLV. Polipétalas.—XLVI. Zoología; infusorios y pólipos.—XLVII. Los gusanos y sus especies principales.—XLVIII. Los crustáceos y los arácnidos.—XLIX. Los insectos.—L. Moluscos y peces.—LI. Anfibios y reptiles.—LII. Las aves.—LIII y LIV. Los mamíferos.—LV. El hombre y las razas.

Todas las lecciones están divididas en dos partes: una extensa, que puede servir de lectura, y otra extractada para que sea confiada a la memoria. El texto va ilustrado

con 97 grabados. Sólidamente encuadernado en cartón.

Ejemplar, 1,25 pesetas. -

DE ACTUALIDAD

Plenitud de derechos. La concesión de plenitud a los Maestros y Maestras del segundo escalafón ha pasado por varias etapas, revelando criterios muy distintos.

El Real decreto de 18 de agosto de 1915 concedió la propiedad a todos los que tuvieran oposiciones aprobadas. Así entraron muchos en el primer escalafón.

Muchos interinos que llegaron a tiempo fueron nombrados sin oposiciones, y por tenerlas aprobadas disfrutan de la plenitud.

Otros, en cambio, por retraso y culpa de la misma Administración, no ingresaron hasta pasado el 1 de mayo de 1920, y les cogió de lleno la ley de 29 de abril de dicho año que exigía obtener plaza en oposiciones ordinarias.

Si estos Maestros, con igual derecho que todos los anteriores, hubiesen sido nombrados unos días antes, tendrían plenitud; pero se les retrasó el nombramiento y han quedado relegados. Es sorprendente el castigo. Se les incluyó en una lista con unos derechos determinados; no se les hizo el nombramiento como había derecho a esperar, y por ese retraso en percibir sueldo, se les castiga además a perder unos derechos. ¡ No es todo esto verdaderamente paradójico? Y le damos esta calificación por ahorrar al lector otra más dura.

Han pasado varios años, y han ocurrido muchas cosas.

Una de ellas es la sentencia del Tribunal Supremo, en un caso particular, declarando a uno de esos Maestros con derecho a la plenitud por Tener oposiciones aprobadas, aunque había ingresado después de mayo de 1920.

Otro hecho es la derogación de la ley de 29 de abril de 1920 por el presupuesto actual. En efecto; en aquélla se decía que, para la plenitud, había que ganar plaza en oposiciones libres, en las mismas condiciones que los demás opositores, y en esta de ahora subemos que se crean 500 plazas de 3.000 pesetas, con plenitud de derechos, que se darán por oposición restringida.

Ha desaparecido, pues, el obstáculo más formidable que se invocaba. Ya esta modificada aquella ley.

¿Y ofrece menos garantía la aprobación conseguida en unas oposiciones 11-

bres que unas restringidas?

Felizmente, parece modificarse, en beneficio del Magisterio, el rigor de la ley de 1920, y siendo así, y en vista de los sucesos ocurridos que quedan mencionados, nos permitimos pedir que se conceda plenitud a todos los que tengan oposiciones aprobadas, sean anteriores o posteriores a la ley de 29 de ab. il de 1920.

Nos parece de justicia depués de la sentencia invocada anteriormente y después de la modicación del criterio restrictivo y riguroso mencionado.

TOTOMORE TELEVISION TO THE PLANTAGE TOTOMORE THE PROPERTY The state of the s

La fiesta de la Escuela.—Se ha celebrado en Avila con grande animación la fiesta de la Escuela, asistiendo más de mil niños, el prelado de la diócesis, autoridades y Comisiones de-Centros oficiales.

En el paseo de San Antonio se dijo una misa de campaña.

Por la tarde tuvo lugar una jira.

A los niños se les sirvió una espléndida merienda, terminada la cual fueron al Ayuntamiento, donde se verificó un reparto de premios.

Todos estos actos fueron amenizados por la banda de música de Intendencia

Las Exposiciones escolares han tenido. éxito, siendo muy visitadas y mereciendo grandes elogios los organizadores.

Fiesta cultural y patriótica.—En Lezo (Guipúzcoa), y por iniciativa del Ayuntamiento, ha tenido lugar el día 6 de los corrientes la grandiosa fiesta civicemeligiosa de la bendición de una magnífica bandera nacional, costcada por dicha Corporación para ostentarla en la Casa Consistorial.

Previos los trabajos de organización, embellecimiento, invitaciones, etc., con todos los detalles que tal acto requería, hase visto coronada por el éxito, debido al incansable entusiasmo y competencia de D. Pedro Barrios, médico de la localidad; D. José Guerala, concejal

y propietario, y el señor alcalde, don Anastasio Salaverría, con la eficaz colaboración del Maestro nacional don Andres Velasco, y asistencia de los ninos de las Escuelas.

Un memorial.—Al pasar S. M. el Rey por San Cerní de Tremp, en su viaje al Valle de Arán, le ha sido entregado por los Maestros firmantes el memorial que publicamos a continuación:

Señor: D. Claudio Puy Farriol, alcalde constitucional del Ayuntamiento de la ciudad de Tremp; D. Juan Cortada Salla, diputado provincial por el partido de Tremp-Viella, caballero de la orden civil de Alfonso XII; y los señores Maestros D. Rafael Rosselló Bonet, D. José Gravalós Canut y D. Feliciano Cortés Saura, quienes respectivamente lo son de las Escuelas nacionales de Primera enseñanza de San Cerní de Tremp, Puigcercós y Montesquíu de Orcau, a V. M., humilde y respetuosamente exponen: Que con sorpresa se han enterado por medio de la Frensa profesional, que con el aumento de los diez millones de pesetas, consignadas en el actual presupuesto de Instrucción pública para mejorar los sueldos de los Maestros de Primera enseñanza, sólo se asciende a mil Maestros al sueldo de 2.500 pesetas, quedando sin ascender a este sueldo más de cinco mil que continuarán figurando en el segundo Escalafón de Maestros limitados con el misérrimo sueldo de 2.000 pesetas anuales.

Que en vuestro viaje al hermoso Valle de Arán, V. M. habrá tenido ocasión de apreciar la labor patriótica y cultural que realizan los Maestros de las Escuelas nacionales de cuantos pueblos habéis visitado para fomentar en ellos, y de un modo especial en sus discípulos, el amor a España y el respeto al Gobierno de S. M., a quien estiman y profesan entrañable amor, cariño y respeto.

Que tampoco se habrán ocultado a vuestra majestad las penurias y 10s sacrificios que dichos Maestros se imponen para el fiel y total cumplimiento de sus deberes profesionales, a pesar de verse privados de toda comodidad: obligados a una vida sumamente económica, dada la carestía de todos los

artículos de primera necesidad, y a vivir en pueblos muy apartados de los grandes centros de población, a los cuales no pueden concurrir para hacerse con los elementos más indispensables a la vida común, contribuyendo a empeorar su situación económica lo que de portes han de satisfacer para adquirir de aquellos lo que no encuentran en los pueblos rurales.

Que los Maestros de esos pueblos rurales, que lo son casi todos los que disfrutan el sueldo de 2.000 pesetas, no pueden dedicarse a otros quehaceres, mientras que cuantos lo son de grandes centros de población, figuran en el primer escalafón, disfrutan regulares sueldos y además tienen ocasión de dedicarse a otros trabajos para con ellos aumentar su presupuesto de ingresos.

Por todo lo expuesto,

A V. M. suplican que si lo estima de justicia y de necesidad perentoria se interese V. M. para que de los diez millones de pesetas con que queda aumentado el actual presupuesto de Instrucción pública en lo que afecta a Primera tenseñanza, se destine la cantidad necesaria para que desde el día primero del actual asciendan a 2.500 pesetas de sueldo todos los Maestros y Maestras que hasta 30 de junio último vinieron disfrutando el de 2.000 pesetas, ya que no consideran justo ni equitativo que el jornal de un bracero sea de siete pesetas diarias, y sólo de cuatro el de un encargado de la educación y de la instrucción de todo un pueblo.

Gracia que los recurrentes se prometen conseguir del magnanimo y nondadoso corazón de V. M., cuya vida guarde Dios muchos años para el fomento de la cultura patria, base de la prosperidad de nuestra estimada madre, la patria española.

Tremp, 7 de julio de 1924. -- Señor: A los R. P. de V. M .. - Claudio Puy, Juan Cortada, Rafael Rosselló, José Gravalós, Feliciano Cortés.»

Maestros alcaldes.—Han sido elegidos alcaldes de Chantil, Lambral y Sanchonuño, en la provincia de Segovia, respectivamente, nuestros apreciables compañeros D. Ramón Alvarez, D. Mariano Galicia y D. Rafael Fernández, a quienes felicitamos.

Pueblo sin analfabetos.—No hace mucho tiempo publicamos en estas columnas la grata noticia de que en Jarque de Val (Teruel) no había ningún analfabeto.

Hoy podemos decir que el diario turolense «La Provincia» ha abierto un plebiscito acerca de la clase de homenaje que se ha de ofrendar al pueblo de Jarque de Val, en el cual no existe ningún analfabeto, pasada su edad escolar. Se elogia la idea expuesta por el gobernador de abrir una suscripcion a favor del Maestro de dicho pueblo, que se publique su fotografía en toda la Prensa de España y que se coloque en la plaza una placa que diga: «En este pueblo no hay analfabetos».

El entusiasmo es grande, y la opinión pública agradece la importancia que concede al caso la Prensa de Madrid y

de provincias.

SECCION OFICIAL

VISTA.—Se desestima instancia de don Angel Palomar, Maestro de Araguas (Huesca), interesando que se le nombre para la de Fontanares (Valencia), que tiene solicitada por el cuarto turno, en consideración a que dicha Escuela fué provista por reingreso en 22 de septiembre pasado.—(B. O. 27 mayo.)

25 ABRIL y 14 MAYO.—RR. OO.— EXCEDENCIAS.—Se concede excedencia ilimitada a doña María A. Bermúdez, Maestra de Cambroucino (Caceres), y excedencia voluntaria a D. Jacinto Recio, de Suria (Barcelona).—(B. O. 30 mayo.)

25, 28, 29 y 30 ABRIL y 1.º MAYO. - ORDENES. — SOBRESEIMIENTOS. — Quedan sobreseídos los expedientes formados contra D. Federico Avila, Maestro de Finisterre (Coruña); doña Dolores Carballo, de Grava (Pontevedra); D. Vidal Martínez, de Cereza (Salamanca); doña Andrea Casas, de San Isidro (Pontevedra); D. Francisco Renassar, de Torroja (Tarragona); D. Victoriano Uclás, de Ransinde (León); D. Jesús Ojea, de Laro (Pontevedra), y D. Fernando Vicario, de Laviana (Oviedo).—(B. O. 27 de mayo.)

NES.—Se desestiman instancias de dona Teresa Isern Riera y doña María Castells, Directoras del Colegio de Religiosas Hijas del Santísimo Corazón de María, de la villa de Tamarite (Huesca), y de doña Inés García, Maestra de Patronato, de Mondéjar (Guadalajara), en solicitud de subvención.—(B. O. 27 mayo.)

26 ABRIL y 9 y 14 MAYO.—OO.—DE. FECTO FISICO.—Se concede dispensa de defecto físico para cursar la carrera del Magisterio a D. Fernando Sánchez Mejías, de Ciudad Real; a D. Lucio García, de Segovia; a doña Martina Medina, de Cuenca, y a D. Juan José Guillén, de Zaragoza.—(B. O. 30 mayo.)

28 y 29 ABRIL.—00.—CORRECCIO.
NES.—Se suspende de medio sueldo por tres meses a D. U. G. R., Maestro de Carrera (La Coruña), y durante dos a doña E. B. I., Maestra de Echarren (Navarra). Se suspende de sueldo, por quince días, a doña E. P. C., de Goente (Coruña), y a doña A. O., de Villarejo de Fuentes (Cuenca). Se le impone la corrección de represión pública con nota en su expediente por tres años, a don J. M. M., de Ojén (Málaga).—(B. O. 27 mayo.)

20 ABRIL.—O.—CANCELACION DE NOTA DESFAVORABLE.—Vista la instancia en que doña Ana Teresa Candón Ruiz, Maestra en propiedad de la Escuela de párvules de Medinasidonia (Cádiz), solicita la cancelación de la nota desfavorable que consta en su expediente personal;

Teniendo en cuenta el informe favorable de la Inspección, que manifiesta haber comprobado que esta Maestra trabajó con asiduidad y celo en la Escuela, supliendo con su actuación deficiencias de material y de local,

Esta Dirección general ha resuelto acceder a la solicitud de la señora Candón

Ruiz.—(B. O. 27 mayo.)

Soria, a 55 km. Touralba, a 3 3,5 km. de Fue 3,2 km. de Fue 2,5 km. de Fue	ca, a delem de la		postal. le km. c k km. c Quintal Osma,	Est. Soria; méd.; g. p.; carr. de Burgos a Soria. Est. Soria. Est. Soria. I A 0,5 km. de Hinojosa de la Sierra. I Est. Osma, a 20 km.; méd., farm. Est. Cema, a 17 km. Ret. Soria, a 37 km.; méd., farm.; carr. de Garray a	1 Est. Osma, a 4 km.; méd. Est. Arcos de Medinaceli, a 25 km.; méd. Est. Arcaballo, a 20 km.
निर्माल स्न स्न			+ + +		T-1 1 1-1
22 22 22 22 23 23 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25	152 153 153 153 153 153 153 153 153 153 153	4274 E 88 E	246 43 48 246 231 231 231 231 231 231 231 231 231 231	386 128 128 158 158 158 158 158 158 158 158 158 15	25 88 12 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
greda, a 28 km.)	Imazán, a 22 km.)	Nagaña (Agreda, a 5 km.)	a 34 km.)	ampo (Agreda, a 25 km.)	es

CONTRACTOR AND ADDRESS OF THE PROPERTY OF T	Name and Address of the Owner, where the Publisher of the Owner, where the Owner, which is the Owner, whi	Principle of the Control of the Cont		
We-	EII.	Va-	rancia	é
de de	de.	ct ct	Fran	omar
carr.	carr	m. Soria	, а	C)
•• ••	.;	farr de 9	Taracena	za a med.
g. p	. 10	médi.,	Larra .; n	Ă:.
telf., km.;	25 km. km.; g	; méd m.	de de	m. de de med
13. k	72	FE SE W	; carr. (Mmszán Mmszán az, a 8 farm.	., farm lg., g. camr. (a 15) nuesa. km.
	z, a zzán.	28 . 15 15 15	.; ce	
med. med. m.; m.; n.	Gornoaz Almaz	méd ro, a maz, méd ín, a a, a	de de de	km.; méd farm.; tel m. km.; méd.; de Medina. de Gormaz, de Gormaz, de Gormaz, a Vir ouero, a 25 aazán, a 5
(字): 型: 型: 型: (型:):	de Gornaz Gormaz a Almaz m.	km.; mée e Duero, e e Gormaz km.; mée Almazán, e	hm.; g. hnala nala de (1,5 km.; km. km. km. carr. de Goo carr. Duero, lmazán,
a 30 km.; mes, a 10 km.; mes, a 18 km.; mes, mes, mes, mes, mes, mes, mes, mes,	7 3 7	Lossa 23 kr de 1 de 1 33 kr -Rede	lo, a 25 km. a 40 km.; g. 1 de Malebneras. v; méd.; g. p. e Matamala de e Matamala de Ssteban de Ger a 44 km.; mé	a 20,5 km.; méd., farm. a 25 km.; m Miño de Me teban de Gor méd.; carr. e a de Duero, de Almazán,
5 D C C	Esteban ntana de de Osma a 30 kma de Loss	de de la de	llo, a 2; a 40 k de Ma de Mata de Mata de Mata de Mata k a 44 k , a 44 k	, a a l y a l y a l y a l y a l l l l l l
Sorria, a Adradas, Arcos, a propia; n dolid a Sc Salinas d raceli a M Sorria.	San Esteban Quintana de ingo de Osma Osma, a 30 k 5 km. de Loss km. de Loss	200000	, HODE: , 99.	Pozuel, a 20,5 km.; r propia; méd., farm.; Miño, a 11 km. Pozuel, a 25 km.; me propia. Propia. Rm. de Miño de Med San Esteban de Gom Soria; méd.; carr. a Berlanga de Duéro, a Morón de Almazán, a
	いる場合で対	60	t. Sorie	
Est. Est. Est. Est.	Est. Bu Bu A 4,	THE PROTON TO THE PARTY	Est. A 3 St. Est. Est. Est. Est.	Est. Est. Est. Est. Est. Est. Est. Est.
—	-		ਜ ਜ ਜਜ	
——————————————————————————————————————		H		-
1-3			+	
			**	
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1				
-3. -3. -4. -4.		55 143 215 235 296 122 1	265 501 103 103 116 309 234 1	344 663 205 205 205 220 145 405 310 116 218
187 137 637 637 366 1-3 601 1 237			10 - 12 1- 02 CD - 4	H
31 k.) 1366 1-3 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1			10 - 12 1- 02 CD - 4	344 663 663 9205 9205 922 220 145 405 310 146 22 k.) 310 218
n.)	a, 0,5 km.) 233 167 167 165 81		265 501 103 1387 309 309	344 663 205 205 205 145 145 310 310 316
20 km.)	0 km.)	55 94 143 143 143 155 1 296 1 122 1) 265) 501 103 1, 10 km.) 387 103 km.) 309 234	km.)
a 20 km.)	a 30 km.)	km.)	45 km.)	344 663 17 km.)
a 20 km.)	a, a 30 km.) 358 de Osma, a 0,5 km.) 233 a 35 km.) 167 81 81	der os	45 km.)	km.)
a 20 km.)	Osma, a 30 km.) 358 Burgo de Osma, a 0,5 km.) 233 Osma, a 35 km.) 167 81 81	der os	45 km.)	36 km.) 344 663 663 celi, a 17 km.) 205 cm.) 220 dinaceli, a 7 km.) 145 dina. 22 k.) dina. 310 ora, a 27 km.) 310 osma, a 24 km.) 116 a 19 km.) 218
a 20 km.)	Osma, a 30 km.) 358 Burgo de Osma, a 0,5 km.) 233 Osma, a 35 km.) 167 81 81	der os	naceli, a 45 km.)	36 km.) 344 663 663 celi, a 17 km.) 205 cm.) 220 dinaceli, a 7 km.) 145 dina. 22 k.) dina. 310 ora, a 27 km.) 310 osma, a 24 km.) 116 a 19 km.) 218
a 20 km.)	Osma, a 30 km.) 358 Burgo de Osma, a 0,5 km.) 233 Osma, a 35 km.) 167 81 81	der os	naceli, a 45 km.)	36 km.) 344 663 663 celi, a 17 km.) 205 cm.) 220 dinaceli, a 7 km.) 145 dina. 22 k.) dina. 310 ora, a 27 km.) 310 osma, a 24 km.) 116 a 19 km.) 218
a 20 km.)	ega (La)	der os	naceli, a 45 km.)	36 km.) 344 663 663 celi, a 17 km.) 205 cm.) 220 dinaceli, a 7 km.) 145 dina. 22 k.) dina. 310 ora, a 27 km.) 310 osma, a 24 km.) 116 a 19 km.) 218
a 2 km.) 187 s (Almazán, a 20 km.) 137 eli, a 30 km.) 637 o (Burgo de Ozma, a 31 k.) 1366 cli, a 15 km.) 601 a 32 km.) 237	de Osma, a 30 km.)	Escuderos	1. 45 km.)	m.)

Montejo de Liceras (Burgo de Osma, 30 km.)	780	1		1	==	Est. propia; méd., farm.; g. p.; carr. a Almenar. Est. Osma, a 25 km.; méd., farm.	
Pediro	162		+		-	A 8 km. de Montejo de Liceras.	
Torresuso	139		1			A 1,4 km. de Montejo de Liceras.	
Montenegro de Cameros (Soria, a 60 km.)	427	H	7	H		Est. Logroño, a 35 km.; méd., farm.	
Morales (Almazán, a 32 km.)	256				1	Benlanga de Duero, a 5 km.	
Morcuera (Burgo de Osma, a 16 km.)	453		-			San Esteban de Gormaz, a 14	
Moron de Almazan (Almazan, a 13 km.)	120	-	-	_		Est. propia; med., ram.; teig., g. p. A 4 km. de Morón de Allmazán.	
Muedra (La) (Soria, a 27 km.)	225		1			Est. Soria; carr. a Cidones.	
Muriel de la Fuer e (Burgo de Osma, a 27 k.)	216		1			Est. La Rosa (Osma), a 38 km.	
Murrel Viejo (Burgo de Osma, a 30 km.)	163				7	Est. Osma, a 10 km.	
Nafría la Llama (Almazán, a 38 km.)	155	7	-			Tardelcuende, a 19	
Muela (La)	111		-			1 km. de Nafirí	
Nafría de Ucero (Burgo de Osma, a 17 km.)	506		, ,			Osma, a 22 km.	
Rejas de Ucero	165					A 2 km, de Natria de Ucero.	
Manage (Comp. o. 17 l-m.)	914		-		-	Come ivalina de	
Naveleaballo (Soria, a 10 km.)	333		7		-	Est. prionia: g. p.: carr. toue empalma con la de Soria.	
Navaleno (Burgo de Osma, a 33 km.)	437		1		==	Osma, a 42 km.; méd.; cam. de Burgos a S.	
Nepas (Almazán, a 12 km.)	243		-			Almazán; méd., farm.; g. p.	
Nodallo (Almazán, a 30 km.)	169				-		
Nograles (Burgo de Osma, a 20 km.)	120		- +				
	263		-1 -				
o km.)	104		-1-			Est. Moron de minazan, a ro kin. Est. Osma, a 94 ikm	-
Nowiercas (Agreda, a 22 km.)	867	-	1	-			
Ocenilla (Soria, a 15 km.)	342					Storia; carr. de l	
Olmillos (Burgo de Osma, a 9 km.)	295					Osma, a 5 km.; méd.	
Olvega (Agreda, a 10 km.)	1629	Н	-			Tarazona, a 35 km.; med., tarm.; g. p.	
Oncala (Agrecia, a 40 kili.)	coe		7			p.; carr. ue Garray a	
Ontalvilla de Almazán (Almazán, a 16 km.)	248					Est. Adrados, a 5 km.	
Osma (Burgo de Osma, a 2 km.)	856	1		Н		propia; n	1.1.1
Olmeda	501					4 6,1 km. de Osma.	10.00
Otomiolog (Some a 15 km)	187				7,	Fet Somis	EV:
Vilviestre de los Nabos	128		4		-	km. de Oteruelos.	*#1#
n, a 33 km.)	155					Berlanga de Duero, a	I R
Ciruela	178	zit.			25/1	anga a la Cuesta	4
					=		

1 Est. Soria; méd., farm.; carr. de Burgos a Soria. A 2,5 km. de Pedrajas. Est. San Esteban de Gormaz, a 9 km.; carr. de San Esteban de Gormaz, a 9 km.; carr. de San Est.	Ariza, a 45 km. Quintana de Gormaz, Soria. Sioria, a 83 km. Almazán, a 20 km.; San Esteban de Gor	Est. Soria; a 27 km. A 2,9 km. de Pobar. Est. Soria; méd.; carr. de Soria a Logrofio. Est. Almazán, a 30 km. Fet. Soria: méd. telo . cam de Soria a Logrofio.	Est. Soria, a 35 km.; méd., farm. Est. Alentisque-Cabanillas, a 4 km.; méd. Est. propia; méd., farm.; g. p. A 4,6 km. de Quintana-Redonda. A 3,1 km. de Quintana-Redonda. A 3,1 km. de Quintana-Redonda. Est. San Estoban de Cormaz, a 6 km. Est. vronia: g. p.: cam. de Fill Burgo de Osma a 1	Osma, a 20 km, med.	Est. Soria; cam. de Taracena a Francia. Est. Soria; cam. de Almazán a Medinaceli. Est. propia; cam. de Almazán a Medinaceli. Est. propia; cam. de Almazán a Medinaceli. Est. Soria; g. p.; cam. a Molinos de Duero.	Est. propia; g. p.; carr. de Burgo de Osma a Ariza. A 5 km. de Rebollo de Duero. Est. Quintana de Gorinaz, a 5 km.; méd., farm.; carre-	日本の日本日
		7 7	+ +		H		
		+ +++	++ ++++	T +	-1	1 1-1-	
					-		
199 87 407	4 4 4 4 5 4 5 4 5 4 5 4 6 6 7 6 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7	27.0 140 102 915	1585 258 258 258 258 258 258 258 258 258	320	88488	1525 1566 1566 1566	242 242 305 124 66
	a 25 km.))	de (19 km.))sma, 20 km.)

SECCIÓN DE MOTICIAS

DEL MINISTERIO

primera enseñanza.—Se nombran, en virtud de concurso de traslado, Jefes de las Secciones administrativas de Segovia y Valladollid, a D. Enrique L. Tamayo García y a D. Luis Rodríguez Mateos, respectivamente.

—Se concede un mes de licencia a don Fernando Bethecour Viejobueno y a don Antonio Quintana, funcionario de la Sección administrativa de Canarias el primero y Jefe de la Sección de Málaga el

segundo.

—Se conceden cuarenta días de licencia a doña Agustina Benedi, Maestra de Laluera (Huesca); a doña María Barbadillo, de Castrejana (Vizcaya); a doña Juana Alvarez, de Estinoz (Navarra); a doña Lucinda González, de Monteras (Salamanca); a doña Elisa García, de Aranda de Duero (Burgos); a doña Elvira González, de Valeije (Granada); a doña Agustina Herraiz, de Portugalejo (Málaga), y a doña Socorro Hernández, de Zamora.

—Se sobreseen expedientes gubernativos seguidos a D. Damián Díaz, Maestro de Villasandino (Burgos), y a D. Jesús Catallagua, de Corbillón (Pontevedra).

—Se desestima instancia de doña Manuela María y doña María de los Dolores Henriquez Díaz, huérfanas de doña Flora Díaz, en solicitud de mejora de pensión.

—Se estima instancia de D. Francisco Gallero, Maestro de Alcaucín (Málaga), que pide se le siga abonando la cantidad de 250 pesetas por aumento gradual de sueldo.

-Se declaran sustituídos por imposibilidad física, a D. Mateo Ramón Rodríguez, Maestro de Faramontaes (Orense); a D. Francisco Sánchez, de Villadompardo (Jaén), y a doña Julita Ayerbe, Maestra de Laluenga (Huesca).

-Se desestiman recursos contenciosos, promovidos por doña María de la Paz Hoyos y otras, contra la Real orden de 25 de febrero de 1922; y por D. Blas García San Juan, y etros, contra las Reales órdenes de 20 de noviembre de 1922 y 10 de febrero de 1923.

-Se desestima instancia de la Junta administrativa de Rabanal de Jenar (León), en solicitud de que sea levantada la clausura de la Escuela de dicha localidad.

Se obligue al Ayuntamiento de Cartagena a abonar lo que en concepto de casa-habitación adeuda a varios Maestros.

Normales.—Se concede a doña Ana López Girona, profesora especial de Música de la Escuela Normal de Maestras de León, el segundo ascenso por quinquenios de 500 pesetas anuales.

—Se aprueba permuta de cargos entablada entre doña Leonor Díez y dona Juana Fernández Alonso, profesoras de la Escuela Normal de Maestras de San-

tander.

—Se dispone perciban sus haberes en concepto de sueldo, a doña María Antonia Martínez y a doña Laura de la Puerta, auxiliares de la Sección de Ciencias y de Pedagogía, de las Normales de Maestras de La Laguna (Canarias), respectivamente.

—Se desestima instancia de D. Ramón Navarro, ayudante de Caligrafía de la Normal de Maestros de Almería, solicitando desempeñar el mismo cargo en la Normal de Maestras de dicha capital, y se dispone al propio tiempo que ningún profesor o profesora, ayudante de clases especiales, podrá ser nombrado para el mismo cargo en la Escuela Normal de sexo distinto.

-Se desestima instancia de D. Luis Izurzuro, ayudante de Religión de las Normales de Navarra, en solicitud de abono de gratificación.

CRONICA GENERAL

De Madrid

La «Gaceta» ha publicado el tercero de los reglamentos sobre la ley Municipal.

Publica también otros dos decretos importantes, uno sobre el régimen ferro-viario y otro sobre las atribuciones del Alto Comisario en Marruecos.

—Oficialmente ha sido comunicado al general Berenguer que se halla comprendido en el decreto de amnistía, de la que le alcanza el beneficio total.

El general ha solicitado los pasaportes y permisos necesarios para marchar al extranjero, porque se propone pasar mes y medio en París.

-A las nueve y cuarto terminó ayer

el Consejo del Directorio.

El general Vallespinosa dijo que había asistido el subsecretario de Guerra, duque de Tetuán, acompañado del jefe de la sección de Artillería del ministerio, porque, como el duque está recién llegado a la Subsecretaría y viene de cargo tan distinto, no podría dar ciertos detalles de gastos y acoplamientos.

Asistieron también los subsecretarios

de Hacienda y Trabajo.

Este habló de la huelga de las cigarreras, que no ofrece mal cariz. Parece que

e! lunes entrarán al trabajo.

También se ocupó de ciertas dificultades que surgen en Mieres, donde existe algún movimiento entre los obreros, que han hecho algunas peticiones. Este movimiento pudiera llevarlos a la huelga.

De provincias

En los almacenes de material que la Compañía de Ferrocarriles del Norte tiene en Valladolid, se declaró un violentisimo incendio, debido sin duda a haberse inflamado, por el excesivo calor de estos días, alguna de las materias allí almacenadas. Por la escasez de agua quedó todo destruído; estaba asegurado en tres millones de pesetas.

—Al telegrama dirigido por la Cámara de Comercio de Bilbao a Palacio solicitando audiencia del Rey para exponerbe las aspiraciones de Bilbao relativas a que se incluya en el plan de ferrocarriles estratégicos el proyecto de Haro-Ezcaray-Béjar-Calatayud, se ha contestado por la Mayordomía de Palacio diciendo que el martes, a las doce, serán recibidos los comisionados por don Alfonso.

Extranjero

Se asegura que banqueros de la City de Londres, que por su posición están muy bien informados de la banca neo-yorquina, han informado a Macdonalde de la compressión de la probabilidades de éxito que tendría el empréstito sobre reparaciones si el Gobierno de París hiciera imponer medidas de control que sobrepasasen a las fijadas en el informe de los peritos.

-En el momento en que Zaglul Bajá paseaba por el andén de la estación del Cairo en espera del tren que debía conducirle a Alejandría, donde se proponía asistir a las fiestas del Bairam, que se celebran en el Palacio Real, un individuo situado tras la primera fila de la multitud, que acudió a despedirle, hizo sobre él un disparo de pistola, hiriéndole levemente en el lado derecho del pecho.

—La sublevación en el Brasil se agra. va. De Buenos Aires tellegrafían a la Agencia Reuter que los amotinados dominan la situación en el Estado de Sao Paulo, excepto en la ciudad de Santos, donde se ha refugiado el Gobierno del Estado.

El general Díaz López ha formado Gobierno provisional, garantizando las propiedades extranjeras y colocando guardias en las puertas de varios institutos bancarios.

-El día 15 de julio se inaugurará un servicio permanente de correo aéreo entre Londres y Moscú, pasando por Amberes, Berlín, Koenigsberg y Govno.

CORRESPONDENCIA

Millares. V. S. Debió de ser el 1.º de abril, pero hay algunos Ayuntamientos que, fundándose en que el año económico no empieza hasta 1.º de julio, no quieren pagar ese aumento hasta esa fecha. Esperamos que pronto se publicarán.

Bilbao. M. M. G. Cuando le nombren, justificará usted en la Sección que está cumpliendo el servicio militar, y nombrará un interino, pero a usted no le corres-

ponde nada del sueldo.

X. Z. Con fecha 13 de abril se dictó una Real orden denegando intervencién oficial alguna en la fundación del Montepio del Magisterio. Unicamente se podrá conceder autorización para su funcionamiento cuando se cumplan los requisitos legales.

Naharros. M. M. Toda vacante está, en efecto, sujeta a los cuatro turnos enumerados, y si no hay aspirantes en ellos al quinto, cuando está en población de más de 500 habitantes, y al sexto en este otro caso. El de reingreso es preferido al de cuarto turno, siempre que tenga condiciones para la plaza, por razón del censo. Se harán nombramientos de ese turno a la vez que de los demás.

Villanueva de la Reina. F. M. Gracias por la información relativa a ese sujeto. Poca gloria alcanzará por ese camino.

Córdoba. F. L. Vea lo que vayamos diciendo sobre ese particular en el periódico; se harán antes los nombramientos del cuarto turno.

Valencia de Mombuey. F. P. L. Con arreglo al Estatuto necesita estar los tres

años.

Encinedo. J. B. Deben recibirse esas visitas con la consideración que merecen las personas a quienes representan; si en algo se extralimitaran puede hacerse notar dentro de la más esmerada cortesía.

Graus. V. S. No están aún resueltas las reclamaciones, pero lo estarán muy pronto y se firmarán los nombramien-

tos.

Atsmzón. A. V. J. Pida el regalo al

hacer el pago.

Colmenar Viejo. L. S. No sabemos más sobre ese particular que lo ya di-

cho en el periódico.

Petra. J. V. R. Hemos dedicado a ese asunto varios artículos, y no insistimos ahora porque nos parece que sería intitil en estos momentes en que preocupan al Gobierno otros problemas.

El Campillo. N. F. No tiene que estar les tres años siendo de nuevo ingreso. Esa reclamación sobre casa será inútil despus del tiempo transcurrido.

Los Pozuelos. D. G. de L. Deberá solicitarse de la Dirección de Primera enseñanza por conducto de la Sección, pero no se hará nada hasta que esté la lista definitiva.

Valoria la Buena. M. A. C. Vea la

respuesta anterior.

Oviedo. J. P. El expediente paso al Consejo y se espera la resolución; suponemos será cosa de pocos días.

Cobet. J. M. Lo trataremos personalmente antes de llevarlo al periódico.

Sorez. R. S. Enhorabuena; pero no publicamos reseñas de exposiciones escolares.

Riaza. M. E. D. En nuestro concepto deben reunirse todos y obrar de común acuerdo.

Madrid. A. M. Lo tenemos pedido.

Tene. J. R. T. Agradecemes el artículo, pero es un asunto suficientemente tratado.

Paima. S. B. C. Lo tomamos en consideración; pero es de dudose resultado.

Tús. J. F. L. Conformes con sus apreciaciones; enhorabuena por sus trabajos; daremos noticias, pero no podemos publicar largas reseñas.

Pozuelo de Calatrava. E. N. Muy agradecidos a su amable felicitación; cuente que nosotros hemos de insistir sobre el asunto.

ABABI ARA KAMAR RA

Pozuelo de Calatrava. J. de la C.-No creemos que prosperará ese recurso; las diligencias del mismo se pondrán sin que ese perturben las vacaciones; cumpliremos las instrucciones sobre telefonía.

Gornal. R. F. Se publicará.

Mombeltrán. G. C. Se dará noticia.

Laguardia. S. B. Podemos recomendarle la cartilla que con ese titulo hemos publicado; su precio 0,50 pesetas ejemplar.

PERMUTAS

La desea Maestro del segundo escalafón, 2.000 pesetas de sueldo, que ejerce
en pueblo próximo a Huesca, estación
de ferrocarril, una hora, importe del
bilete tres pesetas, ida y vuelta, Escuela mixta y matrícula de 27. Es pueblo
muy pintoresco, electricidad, aguas abundantes, etc., con compañero de cualquier otra provincia.

Para informes dirigirse a doña Palmira Arán, en Sarsamacuello (Huesca)

Maestro octava categoría, sección segunda de graduada, en importante ciudad de la ría de Arosa; estación ferrocarril, puerto importante, playa veranieza, permutaría para villa o aldea bien situada, prefiriendo localidades del interior de Galicia.

Dirigirse a José Márquez, Maestro nacional, Villagarcía de Arosa (Pontevedra).

Maestro séptima categoría y Maestra segundo Escalatón, consortes, buen pueblo, permutarían.

.

Informes: D. Tomás Moral, Palafox, número 17, Madrid.

PARA OPOSICIONES A ESCUELAS Contestaciones completas al Cuestionario oficial.

Enviando por giro postal 31 pesetas a la Librería de D. José Romero Roldán, Columela, 23, Cádiz, se recibirá a correo seguido el tomo de mil páginas que contiene todos los temas contestados.

Librería de Romero, calle de Columela, 23, Cádiz.—Apartado de Correos, 57. Teléfono, 577.

3_0

EL MAGISTERIO ESPAÑOL PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA

Franqueo

Suscripción, 20 pesetas anuales, con regalo de libros; pago adelantado. La correspondencia enviese al Apartado de Correos 131. Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error en las direcciones que faciliten los envios.

CARTILLAS PEDAGÓGICAS

Han sido puestas a la venta las siguientes:

El campo escolar agricola, por Agustín Nogués Sardá.

Dos tomos de 32 páginas, con grabados, 0,50 pesetas cada uno.

Don Andrés Manjon, por Ezequiel Solana.

Un tomo de 32 páginas, con un retrato aparte, 0,50 pesetas.

Decrely, por Sidonio Pintado.

Un tomo de 32 páginas, con un retrato aparte, 0,50 pesetas. El Maestro de Primera enseñanza francés, por E. Collette.

Un tomo de 32 páginas, 0,50 pesetas.

Las colonias escolares de vacaciones, por Sidonio Pintado.

Un tomo de 32 páginas, con cinco grabados, 0,50 pesetas.

Jorge Kerschensteiner, por Rodolfo Tomás Samper.

Un tomo de 32 páginas, 0,50 pesetas.

APARECERAN EN BREVE:

El Maestro suizo, por Emilio Duvillard, Inspector de Primera enseñanza de Ginebra.

El Maestro inglés.

Disciplina escolar, por Joaquín Salvador Artiga.

Concención de los Maestros en la Orientación profesional, por José Ballester.

Concepción Arenal y la educación, por Eladio García.

Orientaciones para la enseñanza de la Geografía, por José María Azpeurrutia-

PIDANSE EN TODAS LAS LIBRÉRIAS